



## *Junta Electoral de Canarias*

La Junta Electoral de Canarias, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2023, adopta el siguiente acuerdo:

### **5.- DESIGNACIÓN DE APODERADOS E INTERVENTORES PARA ESCRUTINIO GENERAL**

10L/APIN-0001

#### **5.2.- Formación política Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc).**

Visto el escrito presentado por D. Pablo Rodríguez Rodríguez, representante general de la formación política Nueva Canarias–Bloque Canarista (NC-bc), RE núm. 20232220000475, de 31 de mayo de 2023, por el que viene a designar a las personas apoderadas e interventoras para el escrutinio general, la Junta Electoral de Canarias acuerda:

**Primero.-** En virtud de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 1/2022, de 11 de mayo, de Elecciones al Parlamento de Canarias, tener por designadas para el escrutinio de los votos de los electores residentes ausentes en el extranjero (CERA) a celebrar a partir del día 5 de junio a la siguiente persona interventora:

- María Isabel González Rodríguez (DNI 54058029-W)

Asimismo y en virtud de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 1/2022, de 11 de mayo, de Elecciones al Parlamento de Canarias, tener por designadas para el escrutinio general a celebrar a partir del día 5 de junio a las siguientes personas apoderadas:

- María Esther González González (DNI 42073434-V)
- Pablo Rodríguez Rodríguez (DNI 42878825-V)
- Javier Feliciano Ramos Rosales (DNI 78409757-C)
- Daniel Rafael Ross Márquez (DNI 43779422-A)

**Segundo.-** Trasladar este acuerdo al representante general de la formación política del Nueva Canarias–Bloque Canarista (NC-bc).

Lo que se comunica para conocimiento y efectos.

En la sede del Parlamento de Canarias, a 1 de junio de 2023.

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA  
ELECTORAL DE CANARIAS  
Salvador Iglesias Machado**